

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

HACE SABER:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS – SAN ANDRÉS**, por intermedio de la señora **OLGA CANTO LOAIZA**, identificada con cedula de extranjería. No. 441.668, quien actuó en su momento como representante legal de la empresa **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, con Nit No. 900512933-9, representada actualmente por el señor **MANUEL GONZALEZ MOLES**, identificado con cedula de extranjería. No. 422.932; han solicitado a la **DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA** que se les otorgue una **CONCESIÓN** con el fin de realizar un proyecto de Marina denominado **"ÁREA DE BOYAGE Y SU ZONA DE RECEPCIÓN FASE 1 DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA"**, ubicada en Providencia, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área de Boyage: 116115,9 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Oeste-Oeste			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	858538,207	1971484,962	81° 23' 0,170" W	13° 22' 34,770" N
2	859064,75	1971482,189	81° 22' 42,674" W	13° 22' 34,770" N
3	858537,044	1971264,565	81° 23' 0,170" W	13° 22' 27,600" N
4	859064,172	1971261,79	81° 22' 42,655" W	13° 22' 27,600" N
Coordenadas de Zona de Recepción: 447,72 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Oeste-Oeste			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	859962,7933	1972044,418	81° 22' 12,933" W	13° 22' 53,213" N
2	859986,847	1972052,652	81° 22' 12,135" W	13° 22' 53,485" N
3	860013,6417	1972030,508	81° 22' 11,241" W	13° 22' 52,769" N
4	860012,2561	1972036,961	81° 22' 11,288" W	13° 22' 52,979" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local,

por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Navío **OSCAR ENRIQUE MANTILLA RUIZ**
Subdirector de Desarrollo Marítimo

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 10 de Noviembre de 2017, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy 26 de Diciembre de 2017, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**
Responsable Área de Litorales